

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**BOADILLA DEL MONTE**

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio número 925/2025, de fecha 1 de abril, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

«1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la provisión definitiva, por el sistema de concurso general de méritos, del puesto número 210 de personal funcionario de Jefe de Negociado, adscrito a la Unidad Orgánica “0201 Personal”, NCD 22, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, y que se incorpora como Anexo I.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación, exclusivamente, de las personas aspirantes excluidas, así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, como lugar donde se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

4.º Nombrar miembros de la Comisión de Valoración del citado proceso de provisión de puestos a las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: don Pablo José Merino Feijóo, Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Marta Morales Saborit, Técnico de Servicios Comunes del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: Titular, don José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: doña Ana I. Revuelta Huerta, Jefe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Silvia Granados Ulecia, Técnico de Gestión del Servicio de Compras y Régimen Interior del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña María A. García Blázquez, Técnico de Gestión del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: Cristina Eugenia Cavero Latorre, Gestor Administrativo del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: don José Megías González, Jefe del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Tomás Salas Sánchez, Jefe de Negociado de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Alicia Castaño Mansanet, Técnico de Gestión de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Carlos Vera Antequera/Suplente: doña Raquel Vázquez Tavares, ambos designados por la sección sindical CSIF.

- Titular: doña Aránzazu de Lorite Rubio/Suplente: doña M.^a del Mar Calle Po-mar, ambas designadas por la sección sindical CC. OO.
- No se designan miembros por la sección sindical UGT.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite, sin perjuicio de ejercer el derecho de recusación respecto al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración, en los términos previstos en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público».

ANEXO I

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

En Boadilla del Monte, a 6 de abril de 2025.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(03/5.738/25)

